

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0802
LA CISTERNA,

24 FEB. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: -La solicitud de Patentes de Feria Libre que cuenta con el V°B° del Sr. Alcalde remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la Solicitud de Patente de Feria Libre que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	: GUAJARDO BRITO PATRICIO
R.U.T.	: [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR	: CERRO NEGRO N° 9153
DIRECCIÓN COMERCIAL	: FERIAS LIBRES
GIRO	: FLORES Y PLANTAS
GODIGO SII	: 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.-



MARISOL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/MOF/JMC/SGB/Olc.